

CERTIFICADO DE GARANTÍA

El presente certificado de garantía ha sido adecuado siguiendo los lineamientos del estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2012.

GRUPO STROM COLOMBIA SAS, garantiza al **CLIENTE** que suscribe el presente certificado en Señal de aceptación expresa, quien ha adquirido en Colombia productos, artículos, productos y demás distribuidos por **GRUPO STROM COLOMBIA SAS**, los cuales cumplen con los requisitos legales de calidad, idoneidad y seguridad, siempre que su uso este circunscrito a las funciones descritas en el manual de operación respectivo y/o bajo el entendido que el producto es utilizado de conformidad con las indicaciones de manejo e instalación recomendadas al momento de la compra.

1. VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de emisión de la respectiva factura de venta, dicha garantía solo aplica para defectos de fabricación.

SPARKLED SAS	SPARKLED	PANEL LED - BOMBILLOS LED - REFLECTORES	1 AÑO
LEXMANA ILUMINACION RENOVABLE SOLUCIONES ELECTRICAS	LEXMANA	LUMINARIAS LED - REFLECTORES LED - PANLE LED	12 MESES
LEXMANA ILUMINACION RENOVABLE SOLUCIONES ELECTRICAS	LEXMANA	EXTRACTORES -BOMBILLOS - TUBOS LED	12 MESES

2. EXCEPCIONES DE LA GARANTÍA O CONDICIONES PARA LA NO EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

- La garantía no incluye:
- 2.1. El presente certificado de garantía no cubre repuestos por el desgaste natural a causa de su uso normal.
 - 2.2. Se excluirán de la presente garantía los elementos catalogados como de consumo, debido a su naturaleza perecedera, por su función y su uso, por lo tanto, tales como baterías, circuitos. Elementos desechables, entre otros elementos.
 - 2.3. Reemplazo de repuestos por desgaste prematuro ocasionado por mal uso del producto.
 - 2.4. Los productos usados o instalados indebidamente contrario a las instrucciones de instalación.
 - 2.5. Daños en acabados del producto, como pintura, acrílicos, rayados, abolladuras, etc.
 - 2.6. Desgaste normal del producto.
 - 2.7. Averías causadas por variaciones de corriente (rayos, plantas eléctricas en mal estado, instalaciones sin polo a tierra)
 - 2.8. Daños ocasionados por uso o manejo inadecuado, mala instalación, almacenamiento deficiente, influencias deteriorantes del clima o actos de terceros.
 - 2.9. Sensores reutilizables, accesorios y asimilados a accesorios.
 - 2.10. Todos los gastos empleados para el desplazamiento de personal técnico fuera de las sedes de servicio de Bogotá, tales como transporte, alojamiento y Alimentación.
 - 2.11. Cuando el periodo de garantía haya finalizado.
 - 2.12. Los productos presentan modificaciones no autorizadas por **GRUPO STROM COLOMBIA SAS**.
 - 2.13. Problemas causados por transporte inapropiado del producto, posterior a su entrega.
 - 2.14. Producto que presente el número de serie alterado o removido.
 - 2.15. Uso contrario a las instrucciones contenidas en el manual de operación.
 - 2.16. Presencia de virus y/o malas conexiones, cable inadecuado, sobrecargas en la red del Cliente que afecte el producto.
 - 2.17. Uso de productos, productos, sistemas, utilidades, servicios, suministros de piezas, accesorios, aplicaciones, instalaciones, cableado externo o conectores no suministrados o autorizados por **GRUPO STROM COLOMBIA SAS**, incluyendo la instalación incorrecta de hardware o software.
 - 2.18. Cualquier parte y/o repuesto que no sean aprobados por **GRUPO STROM COLOMBIA SAS**, y que no hayan sido facturados e instalados por **GRUPO STROM COLOMBIA SAS**, a través de su departamento de servicio técnico.
 - 2.19. Daños ocasionados por fuerza mayor o daño fortuito que recaigan sobre el producto entre los que se encuentran, pero no se limitan a: maltrato del producto, abuso o accidente, terrorismo, incendios, inundación, catástrofes naturales, fluctuaciones o excesos de voltajes, cortos circuitos, rayos, descargas eléctricas, fallas por acometidas de energía, uso de abrasivos, exposición permanente de las superficies o altas temperaturas y cualquier causa similar a las anteriores.
 - 2.20. Intervención técnica en el producto por parte de personal ajeno a **GRUPO STROM COLOMBIA SAS**.
 - 2.21. Utilización del producto por encima de los límites de capacidad para la cual fue diseñado, según las

PERIODOS Y TIEMPOS GARANTIA STROM Y PROVEEDORES			
EMPRESA	MARCA	PRODUCTO	GARANTIA
GRUPO STROM COLOMBIA SAS	STROM	PANEL LED - PEQUEÑOS	2 AÑOS
GRUPO STROM COLOMBIA SAS	STROM	PANEL LED GRANDE - REFLECTORES - BOMBILLOS - LAMPARAS	1 AÑO
GRUPO STROM COLOMBIA SAS	STROM	FUENTE 5 AMP	6 MESES
GRUPO STROM COLOMBIA SAS	STROM	CINTA LED 12V - 110V	NO
FABRICAS TERCEOS	GENERICA	POSTES DECORATIVOS, SENDEROS, TABACOS DECORATIVOS EN ACERO INOXIDABLE, LAMINA COLD ROLLED	6 MESES
VGS COLOMBIA SAS	VETO	LINEA PLURA	10 AÑOS
VGS COLOMBIA SAS	VETO	LINEA PREMIUM	10 AÑOS
VGS COLOMBIA SAS	VETO	LINEA SMART	1 AÑO
INTEGRAL ELECTRIC SAS	TECLASTAR	LINEA MODULAR	5 AÑOS
INTEGRAL ELECTRIC SAS	TECLASTAR	LINEA VANT	5 AÑOS
INTEGRAL ELECTRIC SAS	TECLASTAR	LINEA KAREN	3 AÑOS
INTEGRAL ELECTRIC SAS	TECLASTAR	LINEA CINDY	1 AÑO
INTEGRAL ELECTRIC SAS	TECLASTAR	TOMA GFCI EN CUALQUIER LINEA	1 AÑO
TECNOLITE COLOMBIA SAS	TECNOLITE	LAMPARAS LED	5 AÑOS
TECNOLITE COLOMBIA SAS	TECNOLITE	LAMPARA FLUORESCENTE	2 AÑOS
TECNOLITE COLOMBIA SAS	TECNOLITE	LAMPARA OTROS	1 AÑO
GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS	MERCURY	PANEL LED - BOMBILLOS LED - REFLECTORES	2 AÑOS

especificaciones del fabricante que obran en el manual de operación del producto.

3. SOLICITUD DE SERVICIO POR GARANTÍA Y TIEMPO DE RESPUESTA

La solicitud de garantía de los productos deberá realizarse solo sobre los productos sobre los cuales aplique la garantía y deberá hacerse antes del vencimiento del periodo de garantía. Teniendo en cuenta que la garantía solo aplica para defectos de fabricación.

Correo para solicitud de garantía: servicioalcliente@grupostrom.com
WhatsApp: 3106250553

La solicitud deberá realizarse por escrito a cualquiera de los canales antes mencionados y deberá adjuntarse la debida factura y una descripción de la falla ocasionada, si es necesario adjuntar fotos o videos podrán anexarse. Y recibirá respuesta en aproximadamente 5 a 15 días hábiles.

Con la respuesta se determinará si aplica o no la garantía y se especificará en la respuesta el procedimiento que deberá seguirse para la correspondiente aplicación de la garantía.

Los tiempos de respuesta son aproximados, ya que la mayoría de los fabricantes no son nacionales y por tanto, cualquier cambio del producto o respuesta deberá ser gestionado e importado.

Avalado y firmado por

Aceptación del cliente,



Representante legal
GRUPO STROM COLOMBIA SAS